

LA PRODUCCIÓN ESCRITA Y LA INTEGRIDAD ACADÉMICA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

WRITTEN PRODUCTION AND ACADEMIC INTEGRITY IN THE CONTEXT OF HIGHER EDUCATION

Teresa de Jesús Molina Gutiérrez¹

E-mail: ui.teresamolina@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

Hendry Luzardo Martínez²

E-mail: hendry.luzardo@ugm.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5083-6074>

Lenin Horacio Burbano García¹

E-mail: direccionibarra@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7115-4205>

Merck Milko Benavides Benalcázar¹

E-mail: ui.merckbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2771-1104>

¹ Universidad Autónoma Regional de Los Andes Ibarra. Ecuador.

² Universidad Gabriela Mistral. Chile.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Molina Gutiérrez, T. J. de., Luzardo Martínez, H., Burbano García, L. H., & Benavides Benalcázar, M. M. (2023). La producción escrita y la integridad académica en el contexto de la Educación Superior. *Revista Conrado*, 19(S2), 530-539.

RESUMEN

Es crucial que los estudiantes universitarios adquieran conocimiento sobre las normas del discurso académico, incluyendo tipologías, reglas semánticas, sintácticas, pragmáticas y lenguaje técnico disciplinar. Estas habilidades les permiten comunicarse eficazmente en los contextos de difusión del conocimiento científico. El objetivo de esta investigación fue establecer la relación existente entre las normas de escritura (citas y referencias) y el fenómeno del plagio académico. Para lograr este propósito, se empleó una metodología que combinó el análisis del discurso con enfoques teóricos analítico-sintéticos y empíricos de observación. La muestra consistió en 12 trabajos de grado pertenecientes a la carrera de Derecho de la universidad DTGS, seleccionados mediante técnicas de selección intencional. El instrumento de recolección de datos utilizado fue una matriz de contenido que se organizó en seis criterios de evaluación: cantidad total de citas, registro correcto de las citas dentro del texto, inclusión de las referencias de los autores citados en el texto, actualización bibliográfica (con vigencia de cinco años), citación directa (texto literal) y citación indirecta (paráfrasis). El análisis de contenido se empleó para interpretar los datos obtenidos. Los resultados revelaron que la mayoría de los textos analizados incumplían las normas correctas de citación y referenciación. Este hallazgo se explica por las deficiencias existentes en el manejo de las convenciones propias del discurso académico.

Palabras clave:

Conocimiento científico, estudiantes universitarios, discurso académico.

ABSTRACT

It is crucial that university students acquire knowledge about the norms of academic discourse, including typologies, semantic, syntactic, pragmatic rules, and technical disciplinary language. These skills enable them to communicate effectively in the contexts of scientific knowledge dissemination. The objective of this research was to establish the relationship between writing norms (citations and references) and the phenomenon of academic plagiarism. To achieve this purpose, a methodology that combined discourse analysis with analytic-synthetic theoretical and empirical observational approaches was employed. The sample consisted of 12 undergraduate papers belonging to the Law program of the DTGS University, selected by means of intentional selection techniques. The data collection instrument used was a content matrix that was organized into six evaluation criteria: total number of citations, correct recording of citations within the text, inclusion of references of self-cited authors in the text, bibliographic updating (valid for five years), direct citation (literal text) and indirect citation (paraphrasing). Content analysis was used to interpret the data obtained. The results revealed that most of the texts analyzed did not comply with the correct rules of citation and referencing. This finding is explained by the existing deficiencies in the management of the conventions of academic discourse.

Keywords:

Scientific knowledge, university students, academic discourse.

INTRODUCCIÓN

Regirse por valores en la elaboración del conocimiento es imprescindible; de acuerdo con López (2019) ello representa reconocer el vínculo “indisoluble entre conocimiento y ética, entre trabajo de investigación e implicaciones de lo que se descubre y construye en las ciencias en la vida de los individuos y las sociedades humanas” (p. 225)

Actualmente abundan los comportamientos éticamente (aporta reglas para la acción, éstas se aplican en el entorno social, (Cortina et al., 1996) cuestionables en la investigación, al ubicarse en el contexto de la realidad académica ese problema adquiere dimensiones de mayor gravedad debido a que uno de los fines de la educación sistemática, es gestar valores morales (Conjunto de normas que se acatan de manera espontánea) en los individuos.

Debido a que el conocimiento se crea y circula en las academias, institutos científicos, universidades y es el proceso educativo formal el encargado de difundirlo, es un deber insoslayable de estas instituciones luchar contra las conductas investigativas no éticas.

Este esfuerzo involucra dos implicaciones fundamentales: por una parte, la educación formal tiene como misión la formación integral, lo que incluye, desde lo social, permear la ética y la moral del grupo a los líderes y profesionales del futuro, porque “no hay una ética de las profesiones escindida de la ética del sujeto, no es posible pensar al estudiante solo como profesional en formación, es un imperativo pensarlo como un ser para el hacer” (Betancourt, 2016, p.120)

La laxitud actual con relación a los problemas que violentan la ética investigativa (plagio, inobservancia de las reglas éticas científicas, prioridad al interés del investigador por encima del interés social) conlleva a que algunas de esas representaciones se reafirman por la repetición y se instauren en la cultura.

Por otra parte, no respetar la ética del investigador, conlleva serias debilidades en la calidad académica de los estudiantes ya que valerse del plagio implica prescindir de las experiencias constructivas del conocimiento, en consecuencia, no hay desarrollo de las competencias requeridas en los perfiles profesionales. Indudablemente que las competencias lingüístico comunicativas, puntualmente, las destrezas para la escritura académica representan habilidades que contribuyen, de manera fundamental, a evitar el plagio. No obstante, adquirir el lenguaje propio de la escritura académica no es tarea fácil.

Las universidades y las organizaciones vinculadas al conocimiento sistemático-socializado constituyen las

‘academias’, es decir, los lugares donde se genera la escritura académica. Es por eso que el texto académico tiene un carácter eminentemente institucional y corresponde a un esquema comunicativo particularmente diferenciado de los patrones individuales, domésticos, literarios o cotidianos, en el sentido de que forma parte de un tipo de comportamiento formal y altamente regulado socialmente, pues es un hecho que trasciende lo particular (Badia et al., 2007, Fumero, 2008)

Para Longo & Rodeiro (2007), el texto científico es un género discursivo porque tiene un guion en común, o un conjunto de marcas comunes que lo definen y permiten reconocerlo y clasificarlo como tal. Siendo un género específico, para producir textos científicos se requiere de un conocimiento acabado, extenso, preciso en cuanto a su forma y estructura, sus requerimientos, su lenguaje y sus características especiales.

Uno de los recursos más utilizados en el texto científico es la intertextualidad y se evidencia en la escritura académica a través del uso de citas. La intertextualidad es la incorporación o conjugación de dos sistemas de signos, ya que todo discurso se presenta como elemento yuxtapuesto, interconectado, con otro discurso, contaminado con otras voces, lo cual es denominado por Bajtín como polifonía (1982). Otra definición apropiada a este marco es la de Kristeva (1978) que reza, “la intertextualidad es utilizar la palabra de otro para poner en ella un sentido nuevo, al mismo tiempo que conserva el sentido que tenía ya la palabra”(p 201).

Las citas se despliegan desde la citación directa hasta la indirecta. Una cita es poner en el propio discurso “la voz”, la palabra de otro autor (o autoridad sobre el tema). Los géneros académicos utilizan, en gran parte, este procedimiento para polemizar con el otro, para establecer concesiones, para debatir, para reafirmar el propio texto, para ubicarse en un modelo teórico - conceptual.

Es fundamental abordar el uso adecuado de las normas para registrar las fuentes bibliográficas consultadas, lo que evita incurrir en plagio y cumplir con la ética profesional. Desconocer o desestimar ese requisito de la escritura académica conduce a violentar los derechos de autor, incurriendo en incumplimientos que pueden ameritar sanciones legales. Es prioritario restituir los valores involucrados en la relación ética-moral al hacer investigación ya que al aceptar como válidas ciertas conductas éticamente reprochables se propicia perder la calidad académica y ética de los profesionales.

En este contexto se persigue como objetivo establecer la relación entre las normas (citación, referenciación) de la escritura y el plagio académicos.

Respecto de los antecedentes, es pertinente referir a López-Gil & Fernández-López (2019) al describir las representaciones sociales de estudiantes universitarios sobre el plagio en la escritura académica; concluye que la universidad debe ser más rigurosa en el desarrollo de competencias lingüísticas, así como enfatiza en que los estudiantes reconocen el plagio como una conducta inapropiada, pero carecen de las habilidades necesarias para evitarlo. Asimismo, Boillos (2020) buscó distinguir entre los tipos de plagio y como hallazgo clasificó el plagio en deliberado e inconsciente, este último debe ser considerado por las instituciones ya que ocurre por falta de conocimiento del empleo de las fuentes bibliográficas.

Por su parte, Orihuela & Linares (2017), luego de analizar en tesis de posgrado los índices de intertextualidad implícita incompatible y las normas de citación, concluyeron que la mayoría de los trabajos presentan un alto porcentaje de plagio intelectual, así como evidencian desconocimiento de las pautas requeridas para referenciar apropiadamente.

Sarmiento et al., (2022) utilizan la tecnología informática para probar un modelo que usando técnicas analíticas multivariadas permite analizar un cuestionario sobre plagio e integridad académica, lo cual condujo a elaborar un modelo de plagio particular para comprender más exhaustivamente el fenómeno de la deshonestidad académica.

Sobre los modos de escribir y leer en contenidos curriculares de la educación superior, como resultado se encontraron dos tipos de la modalidad de enseñanza entrelazada: a) lectura y escritura usadas para abordar conceptos de áreas disciplinares y lectura; b) escritura inherente a determinadas disciplinas, concebidas como objetos de enseñanza. Ambos tipos constituyen las herramientas necesarias para desempeñarse exitosamente usando el lenguaje propio de las distintas áreas del conocimiento.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología usada fue el análisis del discurso ya que se abordan las tesis escogidas (muestra), como textos en los que se analizan rasgos textuales y contextuales que permiten caracterizarle como discurso académico. También se empleó el método analítico -sintético (nivel teórico) para descomponer el texto en sus partes estructurales y luego integrarlas hasta lograr comprenderlos como un todo revelador de sentidos.

Como método del nivel empírico se usó la observación con su instrumento la matriz de contenido, ésta se estructuró en seis criterios de observación: Cantidad de citas totales, Registro correcto del documento dentro del

texto, Registro en las referencias generales de los autores citados en el texto, Actualización bibliográfica (vigencia de cinco años), Citación directa (Textual), Citación indirecta (parafraseo). La muestra se constituyó por 12 tesis de grado de la universidad DTGS, escogidas mediante la técnica de sujetos tipo (intencionada), los criterios de selección fueron: período de presentación 2021-2022, productos investigativos de la carrera de derecho.

Los datos se interpretaron mediante la técnica de análisis de contenido, lo que permitió describir los códigos empleados por los autores de las tesis estudiadas: contenidos textuales (formas de citación) y sus relaciones contextuales (entorno académico de producción).

Por otro lado, el análisis de las relaciones contextuales se enfocó en comprender el entorno académico en el que se desarrollaron las tesis esto implicó examinar el contexto institucional, los enfoques teóricos predominantes y las características propias de la producción académica en el campo de estudio.

La combinación de ambos análisis permitió obtener una descripción detallada de los códigos empleados por los autores en sus tesis, así como comprender el contexto académico en el que se produjeron estas investigaciones. Esta interpretación de los datos proporciona una visión más completa y enriquecedora de los resultados del estudio, permitiendo realizar conclusiones más sólidas y fundamentadas.

RESULTADOS

Se presentan los datos obtenidos del análisis de rasgos cualitativos caracterizadores de las tesis que integraron el corpus lingüístico, específicamente se abordó el apartado correspondiente al marco teórico porque éste concentra el mayor número de citas.

El análisis de los rasgos cualitativos se llevó a cabo con el objetivo de examinar en detalle las características distintivas de las tesis estudiadas. Esto permitió identificar patrones, tendencias y peculiaridades relacionadas con el marco teórico en particular al enfocarse en este apartado, se buscó comprender cómo se abordaron las bases conceptuales y teóricas que respaldaron los argumentos y fundamentos de las investigaciones.

La elección de estudiar el apartado del marco teórico se basó en la importancia que este tiene en la construcción de conocimiento científico. El marco teórico proporciona el sustento teórico necesario para comprender el problema de investigación y establecer las bases conceptuales sobre las cuales se sustenta la tesis.

Al analizar el número de citas presentes en el marco teórico, se pudo inferir la amplitud y profundidad de la revisión bibliográfica realizada por los autores, así como la solidez de las fuentes consultadas.

Tabla 1. Resultados de los criterios observados para determinar el empleo de la citación y referencias en las tesis analizadas

Criterios observados	TAIY1	TLSA2	TAVG3	TDRAV 4	TAVG5	TAOW6
Cantidad de citas totales	30 páginas de marco teórico, 37 citas	37 páginas de marco teórico, 73 citas	19 páginas de marco teórico, 33 citas	18 páginas de marco teórico, 73 citas	18 páginas de marco teórico, 29 citas	31pags de marco teórico, 53 citas
Registro correcto del documento dentro del texto	La mayoría de las citas en el texto están mal registradas La mayoría de las citas directas de artículos obtenidos de documentos legales están bien registrados	La mayoría de las citas bien elaboradas	Libros bien citados La mayoría de los artículos jurídicos mal citados	La mayoría bien citados	Citas de documentos legales, mal citados Citas de libros ajustados a la norma	Citas de libros bien registradas
Registro en las referencias generales de los autores citados en el texto	Coloca los títulos en mayúscula, falta algún dato Documentos legales, mal citados Linkografía mal citada Libros impresos, la mayoría bien citados Algunos autores citados en texto, no se registran en bibliografía general	Todas las citas del texto aparecen en bibliografía general La mayoría de las citas directas están correctas La mayoría son libros, bien citados Cuerpos legales, mal citados todos Linkografía mal citada	En bibliografía general aparecen autores no registrados en el texto Libros bien citados La mayoría de los artículos mal citados Linkografía mal citada	Los libros bien citados Documentos jurídicos mal citados	Documentos legales, mal citados Documentos legales, mal citados, Linkografía mal citadas Libros bien citados	Documentos legales, mal citados No refiere linkografías Libros bien citados
Actualización bibliográfica (vigencia de cinco años)	La mayoría de los textos no están vigentes (2001,2009,2010, 2012)	La mayoría de los textos están desactualizados (2000, 2002, 2007, 2008, 2011)	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados
Citación directa (Textual)	15 citas se registran como integral, indica número de páginas	Todas las citas son directas	La mayoría de las citas textuales están mal registradas	La mayoría de las citas textuales están bien registradas	9 citas directas	51 citas directas No se puede diferenciar cuando es directa o indirecta, ambas se registran igual, realmente todas son directas
Citación indirecta (parafraseo)	17 citas parafraseadas	No hay citas indirectas	La mayoría, de las citas parafraseadas son incorrectas	La mayoría de las citas parafraseadas son incorrectas	20 citas interpretadas	2 citas interpretadas

Fuente: Elaboración de autores

Tabla 2. Continuación de resultados obtenidos sobre los criterios observados para determinar el empleo de la citación y referencias en las tesis analizadas

Criterios observados	TAAP7	TDEP8	TAPE9	TGOP10	TMCE11	TYMF12
Cantidad de citas totales	32págs de marco teórico, 42 citas	39 páginas de marco teórico, 69 citas	20páginas de marco teórico, 40 citas	35 páginas de marco teórico, 47 citas	29 páginas de marco teórico, 88 citas	44páginas de marco teórico, 66 citas
Registro correcto del documento dentro del texto	Citas directas bien registradas registradas	Citas directas bien registradas Citas indirectas mal registradas	La mayoría de las citas son directas bien elaboradas	La mayoría de las citas son directas bien elaboradas	La mayoría de las citas son directas bien elaboradas	La mayoría de las citas bien elaboradas
Registro en las referencias generales de los autores citados en el texto	Documentos legales, mal citados, No refiere linkografías La mayoría de los libros están bien citados	Documentos legales, mal citados No refiere linkografías Libros bien citados	Documentos legales, mal citados No refiere linkografías Libros impresos bien citados	Documentos legales, mal citados Linkografía mal citada Libros impresos bien citados Faltan autores citados en textos	Documentos legales, la mayoría bien citados, Linkografía no tiene Libros impresos bien citados Faltan autores citados	Documentos legales, la mayoría mal citados Linkografía, mal citada Libros impresos, bien citados Faltan autores en biblio general que aparecen en el texto Faltan documentos legales
Actualización bibliográfica (vigencia de cinco años)	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados	La mayoría de los textos están desactualizados
Citación directa (Textual)	42 citas directas	66 citas directas (bien)	40 citas directas	47 citas directas, algunas directas, mal citadas, abundan las que obvian el número páginas Predominan las citas textuales largas, de modo que son muchas páginas con texto de otros.	81 directas (la mayoría bien)	59 citas directas (la mayoría bien)
Citación indirecta (parafraseo)	No hay citas parafraseadas	3 citas son parafraseadas	No hay citas parafraseadas	No hay citas parafraseadas	7 citas parafraseadas (la mayoría bien registradas)	7 citas parafraseadas (la mayoría bien registradas)

Fuente: Elaboración de autores

Como se puede verificar en la tabla 1 y 2, se registran los datos obtenidos para cada criterio analizado (6 aspectos) en los 12 trabajos de grado que sirvieron como muestra. El análisis se restringió al marco teórico porque es en este aparte donde, en mayor medida, se requiere apoyarse en el conocimiento acumulado para ubicar el objeto de investigación en un contexto de relaciones que permiten comprender su naturaleza, por lo tanto, hay que citar a los autores de los cuales se toman teorías, conceptos, ideas y explicaciones.

Para la característica Cantidad de citas totales, se obtuvo que el número de páginas en las que se desarrolla el marco teórico oscila entre 18 y 44 páginas y el número de citas está entre 29 y 88, lo cual representa una cantidad elevada de texto tomado de otro autor.

Sobre el rasgo Registro correcto del documento dentro del texto, se puede precisar que la mayoría de las citas directas se registran correctamente, sobre todo la citación de artículos de las leyes; se observan más errores al realizar citas indirectas.

Asimismo, son ajustadas a la norma las citas directas obtenidas de libros impresos. En cuanto al criterio Registro en las referencias generales de los autores citados en el texto, se puede generalizar que predomina el registro inapropiado de: documentos legales, linkografía, artículos obtenidos de publicaciones periódicas. Mientras que los libros impresos, en general, se registran de acuerdo con las normas de citación. También se debe destacar que es común encontrar que se obvian algunos autores en la bibliografía general que si fueron referenciados en el texto.

Acerca de la característica Actualización bibliográfica (vigencia de cinco años), la mayoría de las tesis (TAIY1, TLSA2, TLSA2, TAVG3) analizadas evidencian el empleo de textos desactualizados, su fecha de publicación es anterior (2000, 2001, 2002, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011) a los cinco años de vigencia requeridos. Respecto del criterio Citación integral, se puede indicar que en la mayoría de las tesis (TLSA2, TAOW6, TAAP7, TDEP8) hay un elevado número de citas directas (88%) con respecto al total de citas que integran el marco teórico. Mientras que la característica Citación no integral, indica que solo el 12% correspondió a este tipo (TAVG5, TAIY1), a lo que habría que agregar que se evidencia mayores dificultades para elaborarlas.

DISCUSIÓN

La escritura académica y científica requiere que los autores respeten una serie de convenciones discursivas para que esos textos sean válidos en las comunidades científicas, academias, universidades; contextos en los que, por excelencia, circula el conocimiento científico. Mediante recursos lingüísticos y discursivos el autor especifica la actitud y el compromiso ante el conocimiento (autorreferencia, argumentación, tipos de argumentos) de manera que en el contexto académico “posicionarse supone implicarse en el discurso para ofrecer una mirada diferente sobre los fenómenos estudiados o un conocimiento nuevo con criterio para participar en la discusión científica” (Sánchez-Jiménez & Meza, 2022, pág. 86)

Una de esas herramientas son las citas, las cuales, según American Psychological Association (American Psychological Association, 2019) “corresponden a las ideas que se retoman de otras fuentes de información en un texto, con una correcta atribución de los créditos de autoría” (pág.12). Es la citación la que otorga al texto académico la posibilidad de asumir variadas formas de intertexto, explicadas bajo la categoría de polifonía en la teoría del discurso de Bajtín (1982) debido a que, normalmente, es el resultado de la consulta en diferentes fuentes de información.

La citación puede aparecer a lo largo del trabajo de investigación, pero, de manera especial y abundantemente, se emplea en el marco teórico referencial pues éste “representa la herramienta que facilitará ubicar el problema en un contexto de relaciones con los conocimientos previos para favorecer su comprensión y explicación, lo cual tendrá una repercusión determinante en los hallazgos de nuevos saberes” (Molina et al., 2018).

Utilizar las normas de citación determina referirse correctamente a lo que otros autores han dicho, reportar sus voces (Beke & Bolívar, 2014); de lo contrario se incurre en plagio académico, éste se presenta cuando no se refiere la fuente al tomar fragmentos, figuras, tablas, al combinar textos ajenos y propios, al presentar trabajos completos de otra autoría como si fueran propios, al hacer supuestas citas parafraseadas que resultan textuales, entre los casos más comunes (González et al., 2018)

Al momento de determinar qué es plagio académico y qué no lo es, de acuerdo con Arias (2020) resulta prudente tener en cuenta lo regulado en cada legislación para los derechos de autor, ya que se podría haber falsos señalamientos por desconocimiento. Así, por ejemplo, desde lo jurídico, las ideas constituyen elaboraciones compartidas por grupos disciplinarios, las mismas no tienen protección legal, de modo que usarlas no representa plagio. Asimismo, aquellos conocimientos cuya autoría no se pueda establecer tampoco tienen restricción de uso por los derechos de autor.

A partir de esas consideraciones, el autor en referencia plantea elaborar un nuevo concepto de plagio académico ubicándolo como una “categoría del plagio literario, que consiste en la apropiación ilícita, total o parcial de aspectos sustanciales y estructurales de una obra original escrita u oral plasmada en algún tipo de soporte material o digital (puede ser una grabación o video), desconociendo su autoría o asumiéndola como propia”. (Arias, 2020, pág. 201)

En esta línea de discusión es pertinente considerar lo planteado por Boillo (2020), Ochoa et al. (2014) al llamar la atención sobre las dificultades que confrontan muchos estudiantes al iniciarse en el campo de la alfabetización académica y del deber de la institución de garantizarles ese aprendizaje. De lo cual se desprende el plagio por desconocimiento del lenguaje especializado que permite el registro de las fuentes consultadas.

Este plagio “sería un indicativo del proceso de adquisición del discurso académico” (pág.229), ello para diferenciarlo del plagio intencionado, el cual es más reprochable. Problemática que debe llamar a la reflexión sobre la efectividad o no de las prácticas pedagógicas usadas

por los docentes cuando facilitan los contenidos relativos a las competencias lingüístico-comunicativas y los referidos a las habilidades investigativas.

Los resultados de Roig-Vila (2019) apoyan lo indicado ya que sus inferencias establecen que los estudiantes "no tienen un conocimiento exacto de todo lo que es plagio" (pág. 1215), resultados también coincidentes con las conclusiones de Cebrián Robles et al. (2018).

Indican Orihuela & Linares (2017) que la intertextualidad explícita permite incorporar al texto las ideas, opiniones, aspectos literales y referenciarlos de acuerdo con la norma de registro del aparato crítico asumida (APA, Vancouver, Chicago, entre otras). Mientras que tomar los aportes de otros investigadores sin usar las normas válidas (intertextualidad implícita irregular) para señalar su procedencia, conlleva incurrir en distintos tipos de plagio (plagio directo, plagio por uso inadecuado de paráfrasis, plagio con comillas sueltas, autoplagio).

Al respecto es pertinente discutir sobre los datos encontrados en el corpus analizado. Para el rasgo Cantidad de citas totales, se encontró un promedio de 2 citas por página, lo cual solo es una cantidad referencial porque pudiera haber muchas más sin cuestionamiento alguno dependiendo del uso que el autor de esos conocimientos que fueron aportados por otros. Si las citas son incorporadas respetando la norma, relacionándolas al usar los recursos textuales de coherencia y cohesión, a lo que no puede faltar la interpretación debida y la criticidad necesaria; no sería relevante detenerse en la cantidad mínima o máxima de citas.

Respecto del Registro correcto del documento dentro del texto, hay que diferenciar sobre el tipo de cita, por ejemplo, la mayoría de las citas textuales se registran bien, pero la necesaria correlación e interpretación no es adecuada. Mientras que las citas parafraseadas también se reportan respetando la norma, pero es común encontrar interpretaciones casi literales o alejadas del sentido de la fuente original.

Por ejemplo, en el trabajo TAVG3 y en muchos otros de los que integran la muestra, bastantes citas textuales se referencian de la siguiente manera.

Ej. El autor Camacho (2017) dice que "La inmigración española en esta época ha sido significativa en Ecuador, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, lo que definió algunas características de la nación ecuatoriana." Con los registros que son significativos de la inmigración de los españoles tanto en la época que se nombra anteriormente por el impacto de la Guerra Civil española en la que tuvo el origen de 1936 entre 1939 y a finales del siglo

XX fue por motivo de la inversión de empresas petroleras y empresas de telecomunicación.

Como se puede observar la interpretación alude a aspectos generales que se alejan del contenido específico de la cita debido a que el estudiante no entendió las ideas originales, de modo que la coherencia textual se pierde, asimismo, falta el número de página correspondiente. En el mismo sentido, se observa descuido en el registro de las distintas fuentes, a muchas de ellas les falta algún dato.

Si se trata del Registro en las referencias generales de los autores citados en el texto, predomina la inobservancia de la normativa en documentos legales y linkografía, mientras que los libros en físico si se registran respetando la norma. Llama la atención que en un campo de conocimiento como el Derecho, que no puede prescindir de la consulta de los documentos legales, no se citen correctamente. El problema se agudiza debido a que sumado al descuido de los tesistas está la compleja manera de registro, ya que dependiendo del documento (constitución, leyes, códigos, decretos con fuerza de ley, jurisprudencia, órganos internacionales) varían tanto en la citación como en la referenciación.

Adicionalmente, en muchas tesis, no hay correspondencia entre citas y referencias. No registrar correctamente las referencias disminuye la calidad del trabajo ya que en este aparte se da cuenta de las fuentes en las que se apoyó el estudio, evidenciando la calidad de la información tomada (publicadas en bases de datos de alto impacto, calidad de las editoriales), de la actualidad del conocimiento y de su pertinencia en relación con el tema estudiado.

Asimismo, al emplear normas APA como corresponde a las Ciencias Sociales, se deben indicar solo las referencias explícitas usadas, de manera que, al no reportar algunos autores citados, se elude un requerimiento esencial en el lenguaje académico para evitar el plagio. Orihuela & Linares (2017) reportan hallazgos similares al indicar que el empleo inapropiado de las normas de citación conlleva a incurrir en plagio, la relevancia de respetar la producción intelectual de otros investigadores usando los modelos y estilos de referenciación y citación, los cuales deben ser aprendidos como un lenguaje propio de la alfabetización académica.

Sobre el requerimiento de actualización bibliográfica (vigencia de cinco años), se encontró que predomina la caducidad de las fuentes; aunque se haga la salvedad de que un área disciplinar como el derecho recurre constantemente a legislación y jurisprudencia (constitución, ley orgánica, decretos, resoluciones, tratados) algunas sin vigencia actualizada, es necesario citar el año de la última

reforma. No obstante, si es necesario recurrir a fuentes consideradas como clásicos y a textos de grandes traditistas tradicionales; se debe buscar un equilibrio entre la cantidad de fuentes actualizadas y las que no lo son.

El criterio referido a la citación directa (Textual) evidenció el predominio (88% de citas textuales) de este tipo de citas, en ese sentido, la norma APA (American Psychological Association, 2019) recomienda no excederse en su uso y delimitar su empleo cuando se refiere una definición exacta, información numérica, ideas precisas, las cuales requieren de un posterior análisis o contraste. Si se cumple con esta última exigencia se justificaría su recurrencia de empleo, pero en las tesis estudiadas, en general, no hay la distinción adecuada de los elementos que integran el concepto, la idea, la proposición y menos aún, no se establecen contrastes del contenido de la cita con los planteamientos de otros autores o con la crítica del autor que recurre a la cita.

Si se trata de la citación indirecta (parafraseo), su uso fue menor en los trabajos estudiados, este tipo de cita también requiere de un importante esfuerzo intelectual porque se debe hacer una reelaboración de lo expresado por otro autor usando un lenguaje propio. La función retórica de este tipo citas, al igual que las textuales, es esencial ya que busca persuadir al receptor de la validez de los argumentos esgrimidos.

En las tesis analizadas, en general, no se logra ese nivel de reelaboración lingüística, al contrario, predomina o la repetición casi textual de la idea original, o planteamientos no acordes con el contenido de la cita. Con lo cual coincide Arias (2020) al establecer que es incorrecta la paráfrasis cuando hay "el cambio o sustitución de solamente algunas palabras de un texto, apropiándose de elementos sustanciales y estructurales de la obra reconocida como original de un autor, sin citar al mismo" (Pág.198)

En el mismo sentido, en muchos casos, aunque se registran como citas indirectas en realidad son directas. Ello se puede observar en el siguiente ejemplo: Según el artículo 399 del Código Orgánico Integral Penal establece que los órganos jurisdiccionales competente en materia penal, su estructura, funciones y competencias se encuentran determinados en el artículo 170 del Código Orgánico de la Función Judicial cuando establece que los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución de la República, son los encargados de administrar justicia y hacer ejecutar lo juzgado; serán los siguientes: las juezas y jueces de paz; los tribunales y juzgados que establece

este Código; las cortes provinciales de justicia y la Corte Nacional de Justicia.

Al cotejar el contenido original del artículo en referencia se encontró que esa cita se toma casi textual, obviando la interpretación exigida por la norma: Art. 170.- Estructura de los Órganos Jurisdiccionales. - Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia y hacer ejecutar lo juzgado. Serán los siguientes: las juezas y jueces de paz; los tribunales y juzgados que establece este Código; las cortes provinciales de justicia y la Corte Nacional de Justicia.

Finalmente, aprender a utilizar las variadas formas de citación y referencia, es lograr dar sentido a las voces de autoridad, ello "constituye un criterio/indicador de logro fundamental de la competencia discursiva necesaria para producir los informes científico-académicos" (López, 2023, pág.88)

CONCLUSIÓN

Son escasas las tesis analizadas que responden al uso apropiado de las normas de citación y referencias, la mayoría de ellas evidencian inadecuados registros de los tipos de citas dentro del texto y ausencia de requerimientos textuales que relacionen la nueva información citada con la ya conocida. Situación similar se encontró para reportar las referencias bibliográficas, en muchas de ellas se obvian datos y algunas citas no coinciden con las referencias.

Debido a que las comunidades científicas no son ajenas al plagio, es esencial hacer uso de las herramientas que aporta el discurso académico para evitarlo. Una de ellas es emplear las normas adecuadas para incluir los datos tomados de otras fuentes. De manera que existe una relación directa entre competencias para la escritura académica y plagio ya que desconocer las estructuras (tipologías), recursos y lenguaje de ese tipo de textos, específicamente, ser incompetente para emplear las normas de citación y referencia, es dejar una puerta abierta que conduce al plagio.

Entonces, producir textos académicos actualiza principios éticos ya que el autor debe tomar decisiones y asumir responsabilidades de acuerdo con los convencionalismos que rigen su comportamiento y que están ajustados a las normas. Ello plantea la controversia sobre el rol de las universidades y si tienen corresponsabilidad (Boillos, 2020, López y Fernández, 2019) ante la epidemia del plagio, pues los estudiantes no han desarrollado las habilidades requeridas para elaborar textos académicos. Sin embargo, es importante recordar el compromiso

que el estudiante asume ante su formación y que cometer plagio no es disculpable por ninguna razón.

El plagio puede ser abordado desde varias aristas: desde la perspectiva jurídica muchos países han legislado para tipificarlo como un delito, lo cual permite penalidades legales. Desde la perspectiva ética constituye una violación de los valores y normas que rigen la investigación científica. Siendo la investigación un soporte fundamental de la universidad, el que se le desacredite mediante el plagio, es un antívalor muy sancionable.

Ante este conflicto es básico recurrir a la ética de la investigación científica, la misma se convierte en un marco de principios morales que regulan la actividad científica; lo cual tampoco es sencillo de concretar ya que el tipo de normas morales y los procesos que favorecen el cumplimiento o incumplimiento de las mismas depende de lo que decide cada grupo social. Es por ello por lo que hay sociedades más o menos permisivas con quienes se apropián de las ideas ajenas de manera fraudulenta, pareciera que las más indulgentes con quienes transgreden los derechos de autor van en aumento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychological Association (2019). *Normas APA, séptima edición*. Coordinación Editorial de la Universidad Central.
- Arias, F. (2020). Lo que no es plagio académico. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(2), 185-204.
- Badia, M. C., Coronado, A. T., Zanotto, M., Codina, A. I., Mestres, M. M., & Gallart, I. S. (2007). *Escribir y comunicarse en contextos científicos y académicos: Conocimientos y estrategias* (Vol. 15). Graó.
- Bajtín, M. (1982). *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI.
- Beke, R., & Bolívar, A. (2011). El conocimiento ajeno en las disciplinas. Referencias y citas. A. Bolívar & R. Beke (Comps.), *Lectura y escritura para la investigación*, 131-162.
- Betancourt, G. (2016). La ética y la moral: paradoja del ser humano. *Revista CES Psicología*, 9(1), 109-121.
- Boillos, M. M. (2020). Las caras del plagio inconsciente en la escritura académica. *Educación XXI*, 23(2), 211-229.
- Cebrián Robles, V., Raposo Rivas, M., Cebrián de la Serña, M., & Sarmiento Campos, J. A. (2018). Percepción sobre el plagio académico de estudiantes universitarios españoles. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*. 21(2), 105-129,
- Cortina, A., Conill, J., Domingo, A., & García-Marzá, D. (1996). Ética de la empresa (No. 174/C82e). Trotta.
- Fumero, F. (2008). Prototipo de texto académico como producto de la actividad metalingüística del docente de la UPEL. *Investigación y postgrado*, 23(2), 15-43.
- González, P., García, M., & Coque, K. (2018). El plagio entre el alumnado universitario: un caso exploratorio. En, *Libro de actas del XXVI Congreso Universitario de Innovación Educativa en las Enseñanzas Técnicas* (Eds.) (pp. 106-115). Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón. Universidad de Oviedo.
- Kristeva, J. (1978). *Semiótica* (Vol. 25). Fundamentos.
- Longo, V., & Rodeiro, M. (2007). Los textos académicos: una aproximación a su estructura y especificidad. *Revista Hermes*, 3, 1-11.
- López, J. (2019). Ética en la investigación educativa: crisis, complejidad y desafío formativo. In Procesos formativos en la investigación educativa: Diálogos, reflexiones, convergencias y divergencias (pp. 223-235). Red de Investigadores Educativos Chihuahua AC.
- López. C. (2023). Recursos lingüístico-discursivos de la voz del autor en informes universitarios: aprendizaje y evaluación en distintas disciplinas académicas. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, (93), 85-101.
- López-Gil, K. S., & Fernández-López, M. C. (2019). Representaciones sociales de estudiantes universitarios sobre el plagio en la escritura académica. Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura, 24(1), 119-134.
- Molina, T., Quintero, G., Burbano, L. (2018). Marco teórico en las tesis de posgrado: ¿transcripción de teorías o fundamentación epistémica del estudio? *Revista UNIANDES Episteme*, 5(1), 1029-1042.
- Ochoa, L., & Cueva Lobelle, A. (2014). El plagio y su relación con los procesos de escritura académica. *Forma y función*, 27(2), 95-113.
- Orihuela, G. T., & Linares, M. F. C. (2017). Las citaciones como marca o huella de intertextualidad en las tesis de maestría y doctorado. *Veritas*, 16(1), 9-12.
- Roig-Vila, R. (2019). *Investigación e innovación en la Enseñanza Superior. Nuevos contextos, nuevas ideas*. Octaedro.
- Sánchez-Jiménez, D., & Meza, P. (2022). Posicionamiento y dialogicidad en la escritura académica y profesional. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 90, 1-4.

Sarmiento Campos, J. A., Ocampo Gómez, C. I., & Castro Pais, M. D. (2022). Estudio del plagio académico mediante escalamiento multidimensional y análisis de redes. *Revista de educación*, 397, 293-321